

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 865/19

AYUNTAMIENTO DE LA COLILLA

A N U N C I O

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de La Colilla sobre la modificación de la ORDENANZA REGULADORA DE LAS TARIFAS DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE INCLUIDOS LOS DERECHOS DE ENGANCHE, COLOCACIÓN Y UTILIZACIÓN DE CONTADORES (DE AGUA SANITARIA Y ALCANTARILLADO) Y DERECHOS DE ALCANTARILLADO, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

8.4. CUOTA DEL VERTIDO

a) Para todos los usos habrá con cuota mínima de 3 € por cada cuatro meses más los metros cúbicos vertidos a 0,60 € por metro cubico o en defecto de contador, se prorratea la media del vertido del período a cobro, para el caso que su uso sea residencial.

b) En el caso de industrias y otras actividades instaladas en el Polígono Industrial que no tuvieran instalado contador la cuota del vertido será el resultado de prorratar la media del vertido del Polígono Industrial correspondiente al mismo período de cobro multiplicado por un coeficiente en función del tipo de actividad:

1. Empresas del sector cárnico (como secaderos, mataderos, carnicerías...) se aplica como coeficiente 4.
2. Empresas o actividades del sector sanitario, se aplica como coeficiente 2.
3. Para el resto de empresas, el coeficiente es 1.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

La Colilla, 4 de abril de 2019.

El Alcalde, *Juan Carlos Montero Muñoz*.